

RESOLUCIÓN 37 DE 2016

(18 de octubre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Facultad de Estudios a Distancia, y Extensiones de la UPTC, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado de la UPTC, para el Primer Semestre Académico del año 2017.

Que el Consejo Académico, en sesión 51 del 18 de octubre de 2016, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer para los programas de posgrados activos y semestralizados de las Facultades de: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Facultad de Estudios a Distancia, y Extensiones de la UPTC,



recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado de la UPTC, para el Primer Semestre Académico del año 2017, así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| ESTUDIANTES NUEVOS | |
| Inscripciones | 08 de noviembre al 09 de diciembre de 2016 |
| Proceso de Selección de Estudiantes | 12 y 13 de diciembre de 2016 |
| Publicación de Resultados Estudiantes Admitidos | 15 de diciembre de 2016 |
| Matrículas Ordinarias | 01 al 09 de febrero de 2017 |
| Matrículas Extraordinarias | 10 de febrero de 2017 |
| ESTUDIANTES RESOLUCIÓN 16 DE 2009 | |
| Radicación de solicitudes ante Comités de Currículo de Pregrado, con el fin de avalar la modalidad de Trabajo de Grado. | Hasta el 9 de diciembre de 2016 |
| Inscripciones | 10 al 13 de enero de 2017 |
| Proceso de Selección | 23 y 24 de enero de 2017 |
| Publicación de Resultados | 25 de enero de 2017 |
| Envío de documentos de estudiantes admitidos a Admisiones y Control de Registro Académico, (Nuevos y de Resolución 16 de 2009). | 25 y 26 de enero de 2017 |
| Matrículas Ordinarias | 01 al 09 de febrero de 2017 |
| Matrículas Extraordinarias | 10 de febrero de 2017 |
| ESTUDIANTES ANTIGUOS | |
| Inscripción de Asignaturas Vía Web | 10 al 20 de enero de 2017 |
| Matrículas Ordinarias | 23 de enero al 01 de febrero de 2017 |
| Matrículas Extraordinarias | 2 y 3 de febrero de 2017 |
| Iniciación de Clases | 13 de febrero de 2017 |
| Presentación de Candidatos a Grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad | 6 al 10 de marzo de 2017 |
| Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad | 13 al 18 de marzo de 2017 |
| Solicitud de Reingresos para el Segundo Semestre de 2017. | 21 de marzo al 19 de mayo de 2017 |
| GRADOS: Primera Fecha | 19 al 21 de abril |



| | |
|---|-----------------------------------|
| Presentación de Candidatos a Grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad | 5 al 9 de junio de 2017 |
| Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad | 12 al 16 de junio de 2017 |
| Evaluación Estudiantil al profesorado vía web. | 22 de mayo al 02 de junio de 2017 |
| Finalización de Clases | 10 de junio de 2017 |
| Plazo máximo para entrega de notas | 14 de junio de 2017 |
| Cierre Académico del Semestre | 16 de junio de 2017 |
| GRADOS: Segunda Fecha | 19 y 21 de julio de 2017 |

PARÁGRAFO 1. En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido por el punto de equilibrio, cada programa solicitará a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, la apertura del programa respectivo para la ampliación de las inscripciones teniendo en cuenta el siguiente calendario:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Inscripciones | 10 al 13 de enero de 2017 |
| Proceso de Selección de Estudiantes | 23 y 24 de enero de 2017 |
| Publicación de resultados | 25 de enero de 2017 |
| Matrículas Ordinarias | 01 al 09 de febrero de 2017 |
| Matrículas Extraordinarias | 10 de febrero de 2017 |

PARÁGRAFO 2. Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por las propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y ocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

AL
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora
Leonor Gómez Gómez

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Olga Mireya García Torres